



Honorable Concejo Deliberante

Lobos

Lobos, 4 de Junio de 1991.-

Señor
Intendente Municipal
Dn Humberto Hugo Maglione.
PRESENTE -

Referencia 148/90 -

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud ,
con el fin de hacer de su conocimiento que este Honorable Cuerpo
sanciono en su sesión ordinaria de fecha 31 5 1991 la

-.ORDENANZA Nro 1389.-

Artículo 1º.- Modificase el artículo segundo de la Ordenanza
-----Nro 1022, "Ordenamiento General de Tránsito en
la planta urbana de Lobos", agregabdo en el primer párrafo, del
detalle de calles, lo siguiente:

PILA, entre Belgrano y Buenos Aires"

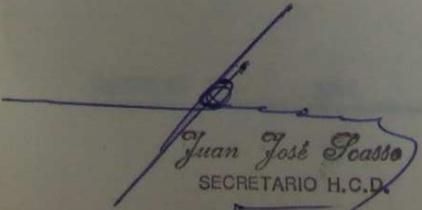
Artículo segundo: Modificase el Artículo 4º del mismo instru -
----- mento legal en lo siguiente:

PILA, entre República y Buenos Aires, Acera Sur.-

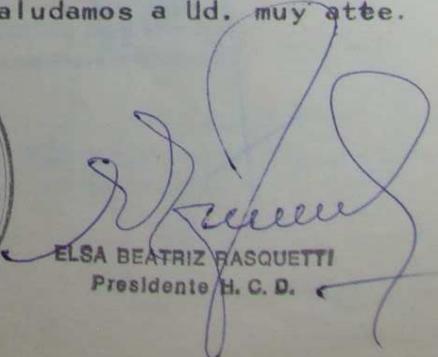
Artículo 3º.- De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 1991. Firmado
Elsa Beatriz Rasquetti- Presidente- Juan José Scasso- Secretario.

Sin otro particular saludamos a Ud. muy atte.


Juan José Scasso
SECRETARIO H.C.D.




ELSA BEATRIZ RASQUETTI
Presidente H. C. D.